



## REGLAMENTO

### PARA LA JORNADA DE DIÁLOGO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VIGENCIA 2023 QUE SE EFECTUARÁ EL 27 DE MARZO DE 2024

#### 1. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Para garantizar el orden, La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, designará un moderador, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia Pública con base en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos puedan tener mismo tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar porque todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es necesario aclarar que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático y participativo que contribuye al mejoramiento de la gestión y el control social; la Jornada de Diálogo de Rendición de Cuentas no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones que se realicen correspondan a los temas tratados para la presente Audiencia Pública; aquellas intervenciones de temáticas diferentes serán atendidas a través de los canales de comunicación establecidos por la institución y se dará respuesta en los tiempos establecidos por la normatividad vigente.
- Así mismo, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas y/o reclamos que se presenten en el desarrollo de cada una de las intervenciones.

La Audiencia Pública de Diálogo de Rendición de Cuentas se regirá por las siguientes reglas:

1. El día de la audiencia los ciudadanos que deseen participar deberán conectarse a nuestro canal de Facebook Live (<https://www.facebook.com/hsapitalito>) el próximo 27 de marzo de 2024 a partir de las 3:00 p.m., así mismo podrán acceder al enlace de conectividad citado a través de nuestras redes sociales y página web institucional ([www.hospitalpitalito.gov.co](http://www.hospitalpitalito.gov.co)).

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010



2. Los participantes podrán diligenciar el formulario electrónico de inscripción y formulación de preguntas del presente evento a través del siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScUipWp8jv43IsQf6ciezdRix0MBGhJRbf21fg4Vq6uuMmg/viewform> al igual que el formulario para la evaluación del mismo a través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfFKgTpl6TIMGd2bpgogKpVUiVE2qUnTQqI Q7rYR7WQMcv2cA/viewform> documentos que son accesibles en los enlaces anteriores y en la página web institucional en el módulo Rendición de Cuentas 2023.

3. Los participantes no deberán fomentar desórdenes antes, ni durante el desarrollo de la audiencia.

4. Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicaron sus propuestas con anterioridad, podrán hacerlo el día de la audiencia, siempre y cuando cumplan con los siguientes parámetros:

- Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, como se citó anteriormente (diligenciado en línea o en físico a través del siguiente sitio web: <https://www.hospitalpitalito.gov.co> ingresando en el módulo Rendición de Cuentas y seleccionando la vigencia 2023).
- Posteriormente los Colaboradores que están apoyando la realización del evento, entregarán las preguntas, inquietudes, propuestas, sugerencias, entre otros, al moderador de la Audiencia.

5. El moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas oportunamente a la Gerente de La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito o Profesional Delegado para dar respuesta.

6. Para garantizar la intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudadanos y Asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad. Esta sección tendrá una duración de treinta (30) minutos aproximadamente para dar respuestas a las preguntas, inquietudes, propuestas y/o sugerencias seleccionadas.

7. Cierre y evaluación de la Audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte de La Gerente y/o Profesional Delegado; y se orientará a los participantes a diligenciar la encuesta de evaluación de la Jornada de Diálogo de Rendición de Cuentas, la cual se encuentra en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfFKgTpl6TIMGd2bpgogKpVUiVE2qUnTQqI Q7rYR7WQMcv2cA/viewform> o accediendo a nuestra página web institucional en el módulo Rendición de Cuentas 2023.



## 2. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para divulgar las conclusiones de la Audiencia Pública, se elaborará un acta final de la Audiencia Pública donde se resumirá lo expuesto, los principales comentarios, las preguntas recibidas, las propuestas, compromisos, entre otros aspectos Contemplados en numeral 1.2.4 de La Circular Externa No. 008 de 2018; la cual será publicada en la página web de la institución, ingresando en el módulo Rendición de Cuentas, seleccionando la vigencia 2023 y posteriormente seleccionar el ítem del **Micrositio Rendición de Cuentas**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la presente Audiencia.

Para aquellas personas jurídicas o naturales que por razones particulares no alcancen a participar activamente durante la Audiencia Pública del próximo 27 de marzo de 2024, podrán pronunciarse dentro de los próximos diez (10) días hábiles a la realización del presente evento a través del **Micrositio Rendición de Cuentas**, donde se ha diseñado un espacio de interacción con la comunidad para que puedan presentar sus comentarios, observaciones y solicitudes de información relacionada con la prestación de los servicios en salud y de la gestión de la entidad.

Con base en las propuestas, quejas, recomendaciones y expectativas planteadas por la ciudadanía, se formulará un Plan de Mejoramiento, con el fin de optimizar y retroalimentar la gestión institucional; permitiendo que la comunidad pueda establecer en qué medida sus propuestas o inquietudes son tenidas en cuenta por parte de la entidad. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación. Este informe será publicado en la página web de la Institución <https://www.hospitalpitalito.gov.co> en el **Micrositio Rendición de Cuentas**.

Pitalito, 8 de marzo de 2024.

  
**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente